



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 81/2006
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2006.

Excmos. Sres.:
Vicepresidente:
D. Fernando Salinas Molina

Vocales:
D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a cinco de diciembre del año dos mil seis, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Conceder a la Magistrada-Juez de lo Social nº 4 de Vigo (Pontevedra), **DOÑA CARMEN LÓPEZ MOLEDO**, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar durante quince días, entre el 5 y el 20 de febrero de 2007, dando traslado del presente Acuerdo a la interesada, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Galicia y al Decano de los Juzgados de Vigo, a sus efectos.

2º.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de noviembre de 2006, en el que se denegaba la concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA SAMANTHA ROMERO ADAN**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilanova i la Geltrú, para actuar en la **Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona**, ya que la citada Magistrada se encuentra en la actualidad en comisión de servicio, con relevación de funciones, concedida por la Comisión Permanente de 25 de julio de 2006, por término de seis meses, en dicho órgano judicial.

Participese el presente acuerdo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a los Vocales Delegados para el territorio y a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo.

3º.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de Julio de 2006, en el que se acordaba la adscripción permanente a la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** del Magistrado Emérito **DON SALVADOR VAZQUEZ DE PARGA Y CHUECA**, sólo en lo referente a dicho



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado Emérito, por encontrarse de baja por enfermedad desde hace varios meses.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

4º.- Acordar la continuidad de la comisión de servicio conferida por Acuerdo nº 49 de la Comisión Permanente de 25 de abril de 2006, a **DOÑA LUCIA LEGIDO GIL**, Juez electa de los Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Ponferrada, para desempeñar sus funciones en el Gabinete Técnico de Información y documentación del Tribunal Supremo, por el período de tiempo que resta hasta la finalización de la que se encuentra desempeñando.

5º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 27 de octubre de 2006, en el que en cumplimiento del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de julio de 2006, sobre adscripción exclusiva de las Secciones Primera y Segunda de la Audiencia Provincial de Álava, y se aprueba la propuesta del Presidente de dicha Audiencia, relativa a la probación de los criterios para la formación de Salas, normas de reparto y asignación de ponencias entre los Magistrados dentro de cada orden jurisdiccional.

6º.- Modificar de oficio el Listado Definitivo del cumplimiento de objetivos del **Segundo Semestre de 2005**, en el sentido de reconocer a **DON JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ LLAMOSÍ**, Magistrado destinado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Alcorcón, un nivel de cumplimiento del objetivo del 123%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos oportunos, en relación con el expresado Listado definitivo.

7º.- Modificar de oficio el Listado Definitivo del cumplimiento de objetivos del **Segundo Semestre de 2005**, en el sentido de reconocer a **DON JUAN IGNACIO PÉREZ ALFÉREZ**, Magistrado destinado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, un nivel de cumplimiento del objetivo del 127%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos oportunos, en relación con el expresado Listado definitivo.

8º.- Modificar de oficio el Listado Definitivo del cumplimiento de objetivos del **Segundo Semestre de 2005**, en el sentido de reconocer a **DOÑA MARÍA EVA MIMBRERA TORRES**, Magistrada destinada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Arenys de Mar, un nivel de cumplimiento del objetivo del 120%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos oportunos, en relación con el expresado Listado definitivo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

9º.- Modificar de oficio el Listado Definitivo del cumplimiento de objetivos del **Segundo Semestre de 2005**, en el sentido de reconocer a **DON AUGUSTO MORALES LIMIA**, Magistrado destinado en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, un nivel de cumplimiento del objetivo del 124%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos oportunos, en relación con el expresado Listado definitivo.

10º.- En relación con el escrito presentado por **DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GRECIANO**, Magistrado-Juez de Menores y Decano no exclusivo de Soria, que se encuentra en comisión de servicio sin relevación de funciones en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Acuerdo nº 70 de la Comisión Permanente de 20 de diciembre de 2005), en el que hace diversas consideraciones y viene a solicitar que a la hora de evaluar su rendimiento para un Plan concreto de actuación correspondiente al primer semestre de 2006 se tome en consideración el total de horas/punto que declara en ambos órganos judiciales; a la vista de lo solicitado esta Comisión Permanente acuerda su desestimación, informando al interesado que el porcentaje de cumplimiento de módulos judiciales en la Sala de lo Social de Burgos corresponde a una comisión de servicio que ya está retribuida según la normativa aplicable y no se alcanza el 120% del rendimiento en esa comisión. Por tanto, no ha lugar la inclusión en un Programa de actuación de los previstos en el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2006, puesto en práctica mediante el Acuerdo de esa Comisión Permanente de 4 de julio de 2006, y debiendo estimarse sólo el rendimiento en el Juzgado de Menores, que resulta inferior al 120% del módulo.

El presente Acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

11º.- Aprobar un Plan concreto de actuación por objetivos para todos aquellos Jueces y Magistrados que durante el segundo semestre de 2005, sobrepasaron el 120% de los rendimientos ordinarios establecidos, y cuyo listado fue ya aprobado por esa Comisión en fecha cuatro de mayo de dos mil seis, así como sus adiciones derivadas de la estimación de errores materiales, cuyo listado definitivo se acompaña como anexo, con efectos de dicho segundo semestre de dos mil cinco.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, junto con su Anexo, a los efectos del abono del 5% de sus retribuciones brutas fijas a cada Juez o Magistrado incluido en el listado, para el período contemplado.

12º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de nombramiento de **DOÑA MARIA INMACULADA REVUELTA PÉREZ** para el cargo de Magistrado Suplente del **Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

13º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de nombramiento de **DOÑA MARIA BELÉN ESPAÑA ALDAO, DOÑA MERCEDES GÓMEZ CARBALLO, DOÑA MARÍA LUZ FALCÓN MUÑOZ, DOÑA MARÍA INMACULADA VERONA RODRÍGUEZ Y DON JORGE DAVID RAMOS CABRERA** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife, Arucas, Puerto del Rosario, Santa María de Guía de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Telde, Juzgado de lo Social de Gáldar, Santa Cruz de Tenerife, Arona, Granadilla de Abona, Güimar, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de La Palma y Valverde**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

14º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 28 de noviembre de 2006, en relación con las solicitudes presentadas por **dos Alumnas de la Escuela Judicial**, relacionadas en el Anexo de dicha propuesta, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas**, como mérito preferente, a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan como Anexo.

El presente Acuerdo se notificará a las interesadas, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

15º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 28 de noviembre de 2006, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según texto que se incorpora en anexo a este Acuerdo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

16º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON VICENTE LOPEZ ISACH**, Juez de Paz de Moncofa (Nules –Castellón-), dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

17º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON PEDRO JOSÉ VELA TORRES**, magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

18º.- Tomar conocimiento y acordar la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de la designación efectuada por la **Sala de Gobierno del Tribunal Supremo** de los Magistrados de este Alto Tribunal que han de constituir la **Sala Especial** prevista en el **artículo 42 de la Ley Orgánica 6/1985**, de 1 de julio, del Poder Judicial, para resolver los **conflictos de competencia** que puedan producirse en el año **2007**, entre los **Juzgados y Tribunales de distinto orden jurisdiccional**, según proyecto que figura como Anexo a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

19º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que el Director del Departamento Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, manifiesta que *“dado el régimen laboral del profesorado universitario es práctica ordinaria en cada área departamental el establecimiento de un régimen de sustituciones entre profesores y, en particular, en el caso del Prof. Dr. Nicolás Cabezudo Rodríguez, ese sistema de mutuas sustituciones se lleva a cabo en la Profa. María José Moral Moro para el curso presente 2006/2007. De esta*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

*forma, las actividades docentes e investigadoras de este Departamento y, en particular, del Área de Derecho Procesal no se verán afectadas por el desempeño de funciones judiciales, en concepto de magistrado suplente por parte del Prof. Cabezudo Rodríguez”, procede informar favorablemente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la solicitud que remite de autorización de compatibilidad presentada por **DON NICOLÁS CABEZUDO RODRÍGUEZ**, Profesor Titular de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Valladolid en el año judicial 2006/2007, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de Julio de 2006 (BOE del siguiente día 12).*

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquellos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2007), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los cinco nombrados para la Audiencia Provincial de Valladolid, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

20º.- En relación con la solicitud de **DOÑA ALEJANDRA FONTANA SÁNCHEZ**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tomelloso, en la que interesa prórroga del plazo posesorio dada la complejidad del traslado entre su actual destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Manacor) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 28 de noviembre de 2006, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado, esta Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Tomelloso) y el lugar de destino (Manacor).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

21º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

22º.- Autorizar a **DON ANTONI OLIVER REUS**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Escuela de Relaciones Laborales de Palma, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

23º.- Autorizar a **DON EPIFANIO LEGIDO LÓPEZ**, Magistrado de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a **DOÑA CARMEN LAMELA DÍAZ**, Magistrada de la Sección 16ª de la misma Audiencia Provincial, y a **DOÑA PURIFICACIÓN MARTÍNEZ MONTERO DE ESPINOSA**, Presidenta de la Sección 20ª de dicha Audiencia Provincial, para impartir el Practicum durante el curso 2006/2007, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Privada Alfonso X el Sabio, siempre que dicha actividad se lleve a cabo en los términos de dicho Convenio, sin impedir o menoscabar el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a los solicitantes, ni su imparcialidad e independencia.

Del presente Acuerdo se dará traslado a los interesados, así como a la Universidad, significando que la autorización de compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la actividad, conforme disponen los artículos 269 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

24º.- Conceder a **DOÑA CARMEN ISABEL ORTIZ RODRÍGUEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Barcelona, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día **17 de diciembre de 2006**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Cataluña, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

25º.- Conceder a **DOÑA PILAR FERNÁNDEZ NEBOT**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día **27 de diciembre de 2006**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Melilla, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

26º.- Autorizar a **DON CÉSAR TOLOSA TRIBIÑO**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y de la Sala de lo Civil y Penal del citado Tribunal Superior, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Cantabria, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

27º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, **la vacante de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado.

28º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, **la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Guadalajara**, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

29º.- En relación con la autorización de compatibilidad presentada por **DOÑA MARÍA EUGENIA SERRANO CHAMORRO**, Catedrática de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Valladolid, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de León en el año judicial 2006/2007, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de Julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado del siguiente día 12), y atendiendo a las dificultades para compatibilizar la docencia con el adecuado ejercicio de la actividad jurisdiccional, que se derivan tanto del horario lectivo contenido en la certificación de la Universidad de Valladolid (abarca horario de mañana) como de la distancia existencia entre León y Valladolid, procede **informar desfavorablemente** a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León a efectos de lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; **y todo ello sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar dicha Universidad para posibilitar la compatibilidad del horario con la actividad jurisdiccional.**

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último -por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2006), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los cuatro nombrados para la Audiencia Provincial de León, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

30º.- Desestimar la solicitud de autorización de compatibilidad presentada por **DOÑA MARÍA REBECA CARPI MARTÍN**, Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Tarragona en el año judicial 2006/2007, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de Julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado del siguiente día 12), para compatibilizar



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

este puesto público con la docencia privada como Profesora Ayudante del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Ramón Llull de Barcelona (ESADE), atendiendo a las dificultades para compatibilizar la docencia con el adecuado ejercicio de la actividad jurisdiccional, que se derivan tanto del horario lectivo contenido en la certificación de la Universidad Ramón Llull de Barcelona-ESADE (que abarca horario de mañana) como de la distancia existencia entre Barcelona y Tarragona.

Este acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo de 19 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 26), se notificará a la interesada, con la indicación que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

31º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la solicitud que remite de autorización de compatibilidad presentada por **DOÑA ISABEL DURÁN SECO**, Profesora Ayudante Doctora de Derecho Penal del Departamento de Derecho Público Básico de la Universidad de León, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Astorga, Cistierna, La Bañeza, Sahagún y Villablino (León) en el año judicial 2006/2007, para el que fue nombrada en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de Julio de 2006 (BOE del siguiente día 12), siempre que el horario de la actividad docente se realice a partir de las 15 horas y que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes del cargo judicial.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2007), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Juez sustituto no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los cinco nombrados para los Juzgados de Astorga, Cistierna, La Bañeza, Sahagún y Villablino (León), en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

32º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Inspección General de Servicio de la Junta de Castilla y León la solicitud de autorización de compatibilidad presentada por **DON PEDRO ALVAREZ SÁNCHEZ DE MOVELLÁN**, Profesor Titular de Derecho Procesal en la Universidad de León, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de León en el año judicial 2006/2007, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de Julio de 2006 (BOE del siguiente día 12).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquellos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez Sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2007), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los cuatro nombrados para la Audiencia Provincial de León, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

33º.- En relación con las solicitudes sobre reconocimiento del mérito del conocimiento de la lengua y/o del derecho civil propio especial o foral de las correspondientes Comunidades Autónomas, presentadas por varios alumnos de la Escuela Judicial, incorporados a está el 20 de noviembre de 2006 en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente del anterior día 2 (BOE del día 7) por haber superado la primera fase de los procesos selectivos para el ingreso en la Carrera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial por la categoría de Magistrado, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en los órdenes jurisdiccionales civil, penal, contencioso-administrativo y social, convocadas por los respectivos acuerdos del Pleno de fecha 13 de octubre de 2005, la Comisión Permanente acuerda lo siguiente:

1º.- Considerar que, aunque el supuesto no está comprendido en el tenor literal de los preceptos aplicables en la materia, contenidos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 109, 111 y 114. 2 y 3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, existe identidad de razón con el previsto en el apartado 3 de este último artículo, conforme al cual los méritos de referencia, una vez reconocidos en las condiciones señaladas en los preceptos anteriores “serán tenidos en cuenta, en su caso, a la hora de asignar destino en una determinada Comunidad Autónoma a los que hayan de ser nombrados Jueces, complementando a esos solos efectos el orden de designación a que se refieren el artículo 307.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 33.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio.”, dada la indudable similitud en lo esencial entre el supuesto de provisión de plazas con ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez a que se refiere el precepto antes transcrito y el de provisión de plazas con ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por lo que se entiende que existe una laguna normativa susceptible de ser colmada mediante la analogía (artículo 4.1 Cc), la cual exige la regulación de un supuesto semejante al planteado y no contemplado en aquélla o, como ha señalado el Tribunal Supremo, “una igualdad jurídica esencial entre el supuesto cuestionado y el previsto en la ley”.

2º.- Resolver las solicitudes presentadas por alumnos de la Escuela Judicial aspirantes a ingresar en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, sobre reconocimiento del conocimiento de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas y/o de su Derecho Civil Especial o Foral, como méritos preferentes a los efectos determinados en los artículos 114.3 y concordantes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo a este acuerdo, con las siguientes eventualidades:

- a) Reconocer a **D. Jesús Magraner Gil** el mérito del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de la Comunidad Autónoma de Valencia, y ello por cuanto el mismo obtuvo la calificación de Apto en la Segunda Edición del Curso de Derecho Privado Valenciano para Fiscales y Secretarios Judiciales. A estos efectos se ha tenido en cuenta que dicho curso tuvo una duración de 120 horas; así como que la metodología, el trabajo exigido a los alumnos y los materiales son los mismos que los correspondientes al Curso de Derecho Privado Valenciano que tiene como destinatarios a Jueces y Magistrados.
- b) Reconocer a **Dª Margarita Guillén Vázquez** el mérito del conocimiento del Derecho Civil propio de Galicia, y ello por cuanto la misma acredita una



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

serie de conocimientos superiores a los exigidos por el Convenio de 26 de julio de 1999 entre el CGPJ, la Xunta de Galicia y varias Universidades gallegas: la Sra. Guillén acredita haber superado los estudios del “Curso de Posgrado de Derecho Civil de Galicia” (obteniendo el título de Especialista en la materia expedido por la Universidad de Santiago de Compostela) con un total de 28 créditos, cuantía superior al mínimo de 12 créditos exigido por el Convenio citado; asimismo acredita la asistencia a un Curso sobre Especialización en Derecho Civil de Galicia (30 horas) organizado por el propio CGPJ junto con la Xunta de Galicia y la Universidad de Santiago de Compostela; y, por último, acredita la obtención de un Diploma en Derecho Civil Gallego (40 horas) de la Universidad de Santiago de Compostela (en colaboración con la Consellería de Justicia de la Xunta de Galicia y la Academia Galega de Xurisprudencia y Lexislación).

- c) Requerir a **D. Juan Antonio Toscano Ortega** para que acredite documentalmente los cursos, programas, contenidos y número de horas lectivas que haya seguido sobre Derecho civil propio de Cataluña, complementando de esta manera la documentación presentada a efectos de reconocimiento del mérito del conocimiento del derecho civil propio de Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- d) Reconocer a **D. Marcos Vilar Bühler** el mérito del conocimiento del Derecho Civil propio de Cataluña, y ello por cuanto el mismo acredita una serie de conocimientos superiores a los exigidos por el Convenio de 1 marzo de 2000 entre el CGPJ, la Generalitat de Catalunya y tres Universidades catalanas: según certificación del Jefe de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, el Sr. Vilar impartió como docente íntegramente la asignatura de “Derecho Civil Catalán” en el curso académico 1999/2000.
- e) Reconocer a **D. Josep LLobet Aguado** el mérito del conocimiento del Derecho Civil propio de Cataluña, y ello por cuanto el mismo acredita una serie de conocimientos superiores a los exigidos por el Convenio de 1 marzo de 2000 entre el CGPJ, la Generalitat de Catalunya y tres Universidades catalanas: según se deduce de la certificación del Departament de Dret Privat de la Universitat de Barcelona, el Sr. LLobet ha impartido la asignatura de Derecho Privado de Cataluña desde el curso 2002/03 hasta el actual, y ha impartido docencia en la Diplomatura de Postgrado “Curso Superior de Derecho Civil de Cataluña” durante los cursos 2000/01 a 2003/04.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

34º.- Hacer extensivo el Acuerdo nº 77 de la Comisión Permanente del Consejo en su reunión de 21 de noviembre de 2006, en el sentido de conceder licencias extraordinarias asociativas, con efectos retroactivos, a los Magistrados en servicio activo **DOÑA ANA ISABEL MORATA ESCALONA**, con destino en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Burgos, y a **DON JUAN MIGUEL CARRERAS MARAÑA**, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, miembros de la “**Asociación Profesional de la Magistratura**”, al objeto de asistir a la celebración de la **Asamblea General ordinaria de la Sección Territorial de Castilla y León** de la expresada Asociación en **Valladolid**, el día 23 de noviembre de 2006, y teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales. Haciendo constar que ambas solicitudes cuentan con informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

35º.- En relación con la solicitud de **DON JULIO DE DIEGO LÓPEZ**, Magistrado-Juez de Instrucción nº 23 de Madrid, de concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 28 y 29 de noviembre de 2006, al objeto de asistir a las “**II Jornadas sobre Terrorismo de la Comunidad de Madrid**”, organizadas por dicha Comunidad, como quiera que la solicitud ha sido presentada fuera de los plazos previstos en el Acuerdo 64º de la Comisión Permanente de 10 de noviembre de 1999, y antes de tomar la correspondiente decisión, requerir al solicitante para que informe sobre si ha asistido efectivamente a las expresadas Jornadas; así como interesar informe al Magistrado-Juez Decano de Madrid sobre la forma en que se ha cubierto la sustitución.

36º.- Conceder, con efectos retroactivos, licencia extraordinaria del artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **DON HUGO NOVALES BILBAO**, Magistrado-Juez de lo Social nº 1 de Girona, para ausentarse de su destino a los efectos de intervenir en la declaración de una imputada, por delito de denuncia falsa, denunciado por dicho Magistrado, que estaba señalada para el día 24 de noviembre de 2006, y a la que fue convocado.

El presente Acuerdo se comunicará al interesado, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Girona, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

37º.- 1.- En relación con el Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 2 de octubre de 2006, sobre las disfunciones que en la normal actividad de los órganos judiciales pertenecientes al ámbito territorial de dicho Tribunal Superior provoca el progresivo aumento de las comisiones de servicio que se vienen confiriendo a miembros de la Carrera Judicial destinados en aquéllos para actuar fuera de dicho ámbito y de la quiebra de los artículos 350 y 351 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que dichas medidas conllevan, esta Comisión Permanente del Consejo toma conocimiento y acusa recibo del expresado Acuerdo, compartiendo la preocupación expresada por la citada Sala de Gobierno.

2.- Con la finalidad de evitar los problemas derivados de la aplicación de la figura de la comisión de servicios a determinados Jueces y Magistrados que prestan sus servicios en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, así como a los que colaboran en los estudios que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Justicia para la modernización de la Administración de Justicia (artículo 350.1-b LOPJ y artículo 25 Ley 38/88 de Demarcación y Planta Judicial), dirigir comunicación al Ministerio de Justicia poniendo en su conocimiento que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial considera que sería conveniente que tales miembros de la carrera judicial puedan desarrollar su función en la situación administrativa de servicios especiales.

38º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA MARÍA DOLORES RIVAS NAVARRO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Arona, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Instrucción nº 7 de Córdoba), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 28 de noviembre de 2006, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

39º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA MARÍA DEL CARMEN AZNAR PLANA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arona, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Getxo), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 28 de noviembre de 2006, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

40º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA EVA DE ALARCÓN ALONSO**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Badajoz), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 28 de noviembre de 2006, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

41º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA LUISA ISABEL OLLERO VALLÉS**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Arona, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 28 de noviembre de 2006, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

42º.- Autorizar a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN SECADES SUÁREZ**, Juez sustituta de los Juzgados del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, que desempeñó en su día el cargo de Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Pola de Laviana, para desplazarse desde el lugar de su residencia y, en su caso, desde la sede del Juzgado en el que estuviera en este momento desempeñando funciones jurisdiccionales, hasta Pola de Laviana, al objeto de continuar la celebración del Juicio Verbal 280/06 y posterior dictado de Sentencia, en el expresado Juzgado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos Acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 y 7 de noviembre de 2006.

43º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 a) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DON LORENZO ARÍSTIDES PÉREZ GUERRA**, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), para asistir a la realización del segundo examen que tendrá lugar previsiblemente entre los días 10 y 26 de enero de 2007 en Madrid, -sin poder precisar día y hora de realización de la prueba-, ante el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, por el tiempo que resulte imprescindible para la realización de la indicada prueba, en el que se incluirá el día anterior y posterior a efectos de desplazamiento.

44º.- Tomar conocimiento del Auto dictado con fecha 6 de noviembre de 2006 (Diligencias Previas 1700/2006) por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Sevilla, relativo a la imputación de infracción penal, en relación con un miembro de la Carrera Judicial.

45º.- Vista la solicitud promovida por **DON JUAN CARLOS BENITO-BUTRON OCHOA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 11 a 15 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del expresado Tribunal Superior, a sus efectos.

46º.- Vista la solicitud promovida por **DON PEDRO JOSÉ MALAGÓN RUIZ**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia – San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 22 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia – San Sebastián, a sus efectos.

47º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ALMUDENA OVEJERO SANTAMARÍA**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Irún, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Irún, a sus efectos.

48º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA CONCEPCIÓN PILAR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ DE SEPTIEN**, Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Barakaldo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 18 a 22 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.

49º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA BELÉN GONZÁLEZ MARTÍN**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 4 (Familia y Decano) de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ocho días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2006 y de 2 a 5 de enero de 2007), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

50º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA YOLANDA DOMEÑO NIETO**, Presidenta de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante ocho días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2006 y de 2 a 5 de enero de 2007), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, a sus efectos.

51º.- Vista la solicitud promovida por **DON LUIS JAVIER MURGOITIO ESTEFANÍA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 2 a 5 de enero de 2007), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del expresado Tribunal Superior, a sus efectos.

52º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SAINZ**, Magistrada de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 11 a 15 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

53º.- Vista la solicitud promovida por **DON ROBERTO RAMOS GONZÁLEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 4 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 25 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

54º.- Vista la solicitud promovida por **DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SAIZ**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 25 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del expresado Tribunal Superior, a sus efectos.

55º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ JUARROS**, Magistrado del Juzgado de Menores Único de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante nueve días hábiles (de 18 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

56º.- Vista la solicitud promovida por **DON JORGE JUAN HOYOS MORENO**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 2 de Donostia - San Sebastián (sin ejecutorias), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia - San Sebastián, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

57º.- Vista la solicitud promovida por **DON ANER URIARTE CODON**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 1 a 5 de enero de 2007), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

58º.- Vista la solicitud promovida por **DON CARLOS TULIO RODRÍGUEZ-MADRIDEJOS MURCIA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Donostia – San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia – San Sebastián, a sus efectos.

59º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA RUTH ALONSO CARDONA**, Magistrada de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 25 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

60º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA YOLANDA PAREDES VÁZQUEZ**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 7 de Bilbao (Ejecutorias), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

61º.- Vista la solicitud promovida por **DON FRANCISCO ONTIVEROS RODRÍGUEZ**, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 de diciembre de 2006 a 2 de enero de 2007), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

62º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARTA LUCIA MORATINOS VIELVA**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 25 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.

63º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARCED CAÑETE**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Donostia - San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 22 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia - San Sebastián, a sus efectos.

64º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA MERCEDES GUERRERO ROMEO**, Magistrada de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Álava, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Álava, a sus efectos.

65º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA EMMA PORTO GARCÍA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 1 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

66º.- Vista la solicitud promovida por **DON DIEGO BERMEJO YANGUAS**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tolosa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 22 a 31 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Tolosa, a sus efectos.

67º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ANA INMACULADA FERRER CRISTÓBAL**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 4 (Registro Civil) de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

68º.- Vista la solicitud promovida por **DON FRANCISCO GARCÍA ROMO**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 2 (con ejecutorias) de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante nueve días hábiles (de 18 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

69º.- Acordar el reingreso del Magistrado **DON ANDRÉS SALCEDO VELASCO** a la plaza reservada en la Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, con efectos económicos y administrativos del día 15 de diciembre de 2006, debiendo incorporarse a su destino dentro de los veinte días inmediatamente siguientes a dicho día; y que el Magistrado **DON SANTIAGO VIDAL MARSAL** quede adscrito a la Audiencia Provincial de Barcelona, ocupando vacante que se produzca en dicha Audiencia, correspondiente al orden penal, desde la fecha en que se incorpore el Magistrado titular de la referida plaza, Don Andrés Salcedo Velasco, determinando la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña el puesto que ha de desempeñar mientras permanezca en situación de adscripción.

70º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA MARTA CHUMILLAS MOYA**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 2 de Benidorm (Alicante); **DOÑA Mª EVA SAAVEDRA MONTERO**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Pozuelo de Alarcón (Madrid); **DOÑA MARÍA PRADO MAGARIÑO**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), y **DOÑA NURÍA VAÑÓ HURTADO**, Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de la Comunidad Valenciana, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

71º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

72º.- En relación con el escrito del Magistrado, especialista de lo mercantil, **DON SANTIAGO SENENT MARTÍNEZ**, con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en el que solicita se entienda ejercitada por medio de dicho escrito la opción prevista para continuar prestando servicios en dicho Juzgado, a fin de conservar la condición de especialista (redacción dada por Acuerdo Reglamentario 7/2003, de 23 de septiembre, al artículo 104 bis 3 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial), esta Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado por el interesado y tener por ejercitada la expresada opción.

73º.- En relación con el escrito del Magistrado, especialista de lo mercantil, **DON RAFAEL GIMÉNEZ RAMÓN**, con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Castellón, en el que solicita se entienda ejercitada por medio de dicho escrito la opción prevista para continuar prestando servicios en dicho Juzgado, a fin de conservar la condición de especialista (redacción dada por Acuerdo Reglamentario 7/2003, de 23 de septiembre, al artículo 104 bis 3 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial), esta Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado por el interesado y tener por ejercitada la expresada opción.

74º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA ARANTZAZU ORTIZ GONZÁLEZ**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de El Vendrell (Tarragona), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días del 26 de enero al 20 de febrero de 2007, al objeto de participar en un **programa que estudiará la aplicación del Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores**, dentro del Programa de Visitantes internacionales que tendrá lugar en los Estados Unidos en las fechas expresadas; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de El Vendrell, a sus efectos.

75º.- En relación con la solicitud del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de aprobación a efectos económicos de los desplazamientos realizados, durante los días 15 y 29 de noviembre del año en curso, desde Santa Cruz de Tenerife a la sede del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en la ciudad de Las Palmas por la Magistrada **DOÑA MARÍA RAQUEL ALEJANO GÓMEZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, a fin de prestar declaración en el Expediente Disciplinario nº 29/06 que se sigue contra su persona, y teniendo en cuenta que para los citados desplazamientos esta Comisión Permanente concedió a la citada Magistrada sendos permisos extraordinarios del artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por Acuerdos nº 25 y 57 adoptados en sus reuniones de 14 y 28 de noviembre pasado, respectivamente, procede participar al expresado Presidente que el derecho a dietas y gastos de desplazamiento derivados de la concesión de permisos extraordinarios como los concedidos no tiene amparo ni en dicho Reglamento ni en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio.

El presente Acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

76º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JOSÉ LUIS UTRERA GUTIÉRREZ**, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 5 (Familia) de Málaga, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días del 26 de enero al 20 de febrero de 2007, al objeto de participar en unas *Jornadas sobre “Conocimiento de la Organización Judicial de los Estados Unidos, especialmente de los Tribunales de Familia e Instituciones y Organismos relacionados con la aplicación del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980”*, que tendrá lugar en las fechas expresadas; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Málaga, a sus efectos.

77º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en reunión de 14 de noviembre de 2006, por el que se toma conocimiento del Acuerdo nº 56 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 24 de octubre del mismo año, proponiendo, a la vista de su contenido, la incoación de un expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio del Magistrado **DON CARLOS JOSÉ VALDIVIA PIZCUETA**, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada, y designando Instructor del mismo a **DON JULIO ENRÍQUEZ BRONCANO**, Magistrado de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, sede de Granada, con facultades, en su caso, para designar Secretario que lo asista.

78º.- Acordar la continuidad de la comisión de servicio, conferida por Acuerdo nº 19 de la Comisión Permanente de 10 de octubre de 2006, a la Magistrado **DOÑA LUCÍA JIMÉNEZ MÁRQUEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Figueras, para servir el cargo en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Lleida por el periodo de tiempo que resta hasta la finalización de la que se encuentra desempeñando.

79º.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA ISABEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, titular del Juzgado de Menores de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Segovia, para servir el cargo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, por un período de un año o hasta la reincorporación de su titular si fuera con anterioridad, proponiendo al Ministerio de Justicia, la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales y con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que reglamentariamente le correspondan.

80º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por al **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, en su sesión de 16 de octubre de 2006, en el que se aprueba para el presente año judicial la composición de las Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social; las normas de composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre los Magistrados de las mencionadas Salas; la composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre Magistrados, sustituciones y reparto de asuntos entre Secciones de las Audiencia Provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

81º.- De conformidad con el contenido de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima) de fecha 25 de septiembre de 2006, por la que estima en parte el recurso interpuesto por **DOÑA MARÍA DEL CORO CILLÁN GARCÍA DE ITURROSPE** contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de marzo de 2003 (que impuso la sanción de suspensión de funciones por tiempo de un año en el Expediente Disciplinario 3/02), sanción que la citada sentencia reduce a multa de 1.800 euros, y a la vista del Informe del Servicio de Personal Judicial de 1 de diciembre de 2006, procede dejar sin efecto el Acuerdo de la Comisión Permanente de 8 de febrero de 2005 por el que se declara a la Sra. Cillán García de Iturrospe excedente voluntaria en la Carrera Judicial por interés particular, y concederle el plazo de cinco días, desde la notificación del presente Acuerdo, a fin de que aporte la documentación requerida en el artículo 218.3 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial. A tal efecto, por el Servicio de Personal Judicial se remitirá el certificado acreditativo de haber cumplido la sanción, al ser ese Servicio el competente para expedirlo.

82º.- Conceder a **DON JOAQUIN NAVARRO ESTEVAN**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante veinte días y efectos del día 8 de noviembre de 2006 y hasta el día 28 del mismo mes y año (veinte días del décimo quinto mes de licencia), fecha de su incorporación por alta médica, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

83º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la propuesta presentada por los **Representantes de la 57ª Promoción**, en la que plantean la oportunidad de que el número de destinos que se ofrezcan para dicha Promoción sean todos los disponibles en el momento de la elección, con independencia de que éstos superen el número exacto de Jueces en prácticas (en concreto, 140) que elegirán destino tras finalizar la fase de prácticas tuteladas el día 18 de mayo de 2007, poniendo en conocimiento de los expresados Representantes que el contenido de su escrito será tenido en cuenta en el momento de tomar la correspondiente decisión.

84º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a dietas ni gastos de desplazamiento, al Letrado del Consejo, **DON ANTONIO GUERRA GIMENO**, Director del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) en San Sebastián, como experto español que se desplazará a **República Dominicana**, para llevar a acabo la **“Evaluación del Proyecto CENDIJ”**, en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial para la República Dominicana. Fase IV*, durante los días 10 al 14 de diciembre de próximo, y a **Puerto Rico**, durante los días 15 a 17 del mismo mes, para participar en la definición de **su “Proyecto de Documentación”**, en el marco del Proceso de Modernización y Reforma.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

85º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, durante los días 18 a 29 de enero de 2007, a favor de **DON JOSÉ MANUEL BALERDI MÚGICA**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 2 de Huelva, a fin de desplazarse a **Sucre** (Bolivia), para desarrollar un **módulo de formación a distancia sobre “Gestión de Despacho Judicial”** en el marco del *Programa de Justicia 2004-2007*, de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

86º.- En el marco del **Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-02 (Cooperación Judicial en Materia Penal y Civil) de Apoyo al Sistema Judicial Búlgaro**, conceder comisión de servicio, a los Magistrados que a continuación se relacionan, en calidad de expertos, para acudir y participar en las actividades del citado Twinning, sin derecho a gastos, a desarrollar en **Sofía** (Bulgaria) en las fechas que se citan:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
D. Rubén Jiménez Fernández	Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia	De 10 a 13 de diciembre de 2006
D. Florentino Ruiz Yamuza	Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Huelva	De 10 a 13 de diciembre de 2006
D. Antonio Rotger Cifre	Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma de Mallorca	De 10 a 13 de diciembre de 2006

Para participar en calidad de expertos en la siguiente actividad:

PROYECTO	Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-02 (Cooperación Judicial en materia Penal y Civil) de Apoyo al Sistema Judicial Búlgaro
ACTIVIDAD	Conferencia Nacional
FECHA	11 a 12 de diciembre de 2006 (ambos incluidos)
LUGAR	Sofía (Bulgaria)
GASTOS PARA EL CGPJ	No

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

87º.- Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, a los Jueces o Magistrados tutores y Jueces en prácticas de la 57ª Promoción que se relacionan en el Anexo 1 que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para su asistencia a la **segunda de las reuniones, en los meses de diciembre de 2006 y enero de 2007, en el ámbito de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia**, con los profesores del área de prácticas tuteladas de la Escuela Judicial.

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 12 de septiembre de 2006 (Acuerdo nº 50).

88º.- Autorizar la participación de **DON FERNANDO LUIS RUIZ PIÑEIRO**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la **actividad "IX Jornadas del Bidasoa"**, a celebrar en **Burdeos** (Francia), los días 7 y 8 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

diciembre de 2006, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediéndole comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

89º.- Modificar el Acuerdo nº 75 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 22 de febrero de 2006, en cuanto a lo siguiente:

1.- Las fechas de celebración del **curso “Falsificación y crimen organizado”** y en consecuencia el período para el que se conceden las licencias por estudio relacionadas con la función judicial y comisiones de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio a los Jueces y Magistrados titulares de esta actividad serán del **11 al 14 de diciembre de 2006**.

2.- La relación de titulares relacionados en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, ya que no se incluyen los que hasta la fecha han renunciado como tales.

Todo ello manteniendo el resto del Acuerdo en sus propios términos.

90º.- Autorizar la participación de **DON FERNANDO ZUBIRI DE SALINAS**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y de **DON JULIO ARENERE BAYO**, Presidente de la Sección 3º de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en las **“IX Jornadas Judiciales de Bidasoa: La hora del perito”**, que se celebrarán en **Burdeos** (Francia) los días 7 y 8 de diciembre de 2006, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Aragón.

91º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, durante los días 28 de enero a 4 de febrero de 2007, a favor de **DOÑA PALOMA MARÍN LÓPEZ**, Letrado del Consejo, con el fin de desplazarse a **La Antigua** (Guatemala), para participar en las Jornadas sobre la puesta en marcha del **Programa de Cooperación Regional con Centroamérica: línea género, componente regional violencia**, que, organizadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional, tendrán lugar los días 29 de enero a 2 de febrero de 2007.

Recabar de la interesada el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

92º.- Autorizar la integración de 40 alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, aspirantes al ingreso en la Carrera Fiscal, al seminario que, entre los días 19 y 21 de diciembre, se va a celebrar en la Escuela Judicial en materia de **Cooperación Judicial Penal** dentro del Plan Docente aprobado en su día.

Aprobar un crédito de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2006 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

93º.- Aprobar el desarrollo del **curso sobre "Cooperación Jurídica Internacional"** que tendrá lugar los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2006 en la Escuela Judicial de Barcelona y nombrar como ponentes a:

D. Andrés Salcedo Velasco

Jefe Sección Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial
Miembro de la RJUE responsable actividades formación

D.Samuel Vuelta Simón

Juez de enlace francés en Madrid

D. Dominique Barry

Magistrado de enlace inglés en Madrid

D. Francisco Aranda

Comisario Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional. Dirección General de la Policía.- Ministerio del Interior

Jefe del Área Schengen Secretaría de Estado para la Seguridad

Ministerio del Interior o persona designada por el Ministerio del Interior

Responsable de INTERPOL designado por el Jefe Superior de Policía de Cataluña

Dª Rosa Freire

Miembro RJUE Penal con destino en Barcelona, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 10 de Barcelona



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Los profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. El Sr. Salcedo Velasco, Jefe de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial está exento de cobro.

Conceder comisión de servicios los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2006 a la Sra. Freire, Magistrada del Juzgado Instrucción 10 de Barcelona.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (5.381,10 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2006 del Consejo General del Poder Judicial. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

94º.- Aprobar la ejecución de la **actividad multidisciplinar “Oficina Judicial”**, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2006 en la Escuela Judicial en Barcelona en sesión de mañana, en los términos y con la participación de las personas que se indican:

La nueva oficina judicial tras la reforma operada en la LOPJ

D. Eduardo Perdiguero Bautista

Letrado del Servicio de Organización y Modernización Judicial del Consejo General del Poder Judicial

Dª Pilar Rodríguez

Asesora de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia (Fiscal en situación de servicios especiales).

D. Fernando de Rosa Torner

Secretario Autonómico de Justicia de la Generalitat Valenciana (Magistrado en situación de servicios especiales).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Mecanismos de gestión del tiempo y control del órgano jurisdiccional.
Organización y estructura del equipo humano

1 Magistrado y 1 Secretario de una Unidad Inspectora del Consejo General del Poder Judicial a determinar

Los profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Los letrados del Consejo General del Poder Judicial están exentos de cobro de honorarios.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 18 de diciembre de 2006, a: D. Eduardo Perdiguero Bautista, Letrado del Servicio de Organización y Modernización Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Interesar del Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad el día 18 de diciembre de 2006 de D^a Pilar Rodríguez, Asesora de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de TRES MIL QUINIENTOS OCHO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.508,82 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2006 del Consejo General del Poder Judicial. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

95º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON AGUSTÍN AZPARREN LUCAS**, a fin de asistir a la **5ª Reunión Plenaria**, organizada por la Comisión Europea, **de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil**, que tendrá lugar en **Lisboa**, los días 11 y 12 de diciembre de 2006.

Conceder comisión de servicio (del 11 al 12 de diciembre de 2006) a favor de **DOÑA ELENA FARRÉ TREPAT**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Barcelona; **DON FRANCISCO JAVIER FORCADA MIRANDA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza; y, asimismo, de **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, Letrado de Escuela Judicial, a fin de participar en la **5ª Reunión Plenaria**, Organizada por la Comisión Europea, **de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil**, que tendrá lugar en **Lisboa**, los días 11 y 12 de diciembre de 2006.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar el presupuesto que se adjunta en Anexo número Dos a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

96º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DON MIGUEL ÁNGEL TORRES SEGURA**, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 5 de Marbella (Málaga), para desplazarse a la ciudad y en las fechas que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, a fin de cumplimentar una Comisión Rogatoria librada en las Diligencias Previas que asimismo se indican, así como conceder al citado Magistrado comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

97º.- Prorrogar por un año el nombramiento del funcionario **DON PEDRO RAMIRO SÁNCHEZ**, con efectos del día 14 de enero de 2007, por lo que continuará prestando sus servicios en el Consejo General del Poder judicial en el puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

98º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, durante los días 11 a 14 de diciembre de 2006, a favor del Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Girona, **DON HUGO NOVALES BILBAO**, a fin de participar en el **Seminario sobre Implicación de los conflictos de ley y de competencia**, en el marco del Programa **EUROMED**, que tendrá lugar en **Marrakech** (Marruecos), durante los días 11 a 14 de diciembre de 2006.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

99º.- 1.- Aprobar la participación de hasta 19 Jueces y Magistrados en el **Encuentro Justicia-Empresa**, que tendrá lugar en **Burgos** los días 14 y 15 de diciembre de 2006, organizado en colaboración con las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León.

2.- Aprobar un gasto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.860.63 €) con cargo al programa 111.O de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

“Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del Encuentro Justicia-Empresa, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

3.- Conceder a los Jueces y Magistrados seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los Directores, ponentes u otro tipo de colaboradores, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

100º.- Aprobar la realización de una **actividad formativa sobre el “Gobierno del Poder Judicial”**, que se celebrará en la sede de la Audiencia Provincial en **Vitoria - Gasteiz**, el día 14 de diciembre de 2006.

Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial, del artículo 248.3 b) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces y Magistrados con destino en Álava, que se relacionan en el anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con objeto de asistir el próximo día 14 de diciembre de 2006, a la *Jornada sobre el Gobierno del Poder Judicial*, que tendrá lugar en Vitoria -Gasteiz, con derecho a los gastos de desplazamiento de los dos Jueces de Amurrio.

Aprobar el presupuesto de gastos correspondiente a la citada actividad, que ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

101º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, desestimar la solicitud de suspensión instada en el **recurso de alzada nº 284/06**, interpuesto por **DON ANER URIARTE CODÓN**, Magistrado, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 17 de octubre de 2006 –publicado en el BOE de 9 de noviembre (Real Decreto 1223/2006, de 20 de octubre)-, por el que se adjudica a Doña María Teresa Peña Rodríguez, Magistrada, el Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Bilbao, con efectos del día 27 de noviembre de 2006, fecha en la que ha de tomar posesión de dicha plaza.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente, haciéndole saber que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Comuníquese este Acuerdo a Doña María Teresa Peña Rodríguez y al Servicio de Personal Judicial de este Órgano Constitucional.

Elévese al Pleno de este Consejo, para su ratificación, si procede.

102º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 265/06**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interpuesto por **DON ONÉSIMO JOSÉ FRANCO MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 19 de septiembre de 2006, al que se acompaña el expediente administrativo, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

103º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 278/06**, interpuesto por **DOÑA CARMEN LLOMBART PÉREZ**, contra Acuerdo del Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de 25 de septiembre de 2006 –que adopta por delegación de la Comisión Permanente del Consejo s/acuerdo de 28 de junio de 2005-, al que se acompaña el expediente administrativo, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

104º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 279/06**, interpuesto por **DON JOSÉ ANDRÉS ESCRIBANO PARREÑO**, contra Acuerdo del Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de 25 de septiembre de 2006 –que adopta por delegación de la Comisión Permanente del Consejo s/acuerdo de 28 de junio de 2005-, al que se acompaña el expediente administrativo, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

105º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 280/06**, interpuesto por **DOÑA CAROLINA RIUS ALARCÓ**, contra Acuerdo del Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de 25 de septiembre de 2006 –que adopta por delegación de la Comisión Permanente del Consejo s/acuerdo de 28 de junio de 2005-, al que se acompaña el expediente administrativo, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

106º.- Designar a Don Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 291/06**, interpuesto por **DOÑA MÓNICA PEINADO RAMÓN**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 3 de noviembre de 2006.

107º.- Designar a Don Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 292/06**, interpuesto por **DON**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

JESÚS DE LA GRANJA SAÍNZ, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha de 16 de octubre de 2006.

108º.- Designar a Doña M^a Ángeles García García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 293/06**, interpuesto por **DON LUIS CARLOS DE ROZAS CUIEL**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de septiembre de 2006.

109º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 293/06**, interpuesto por **DON LUIS CARLOS DE ROZAS CUIEL**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de septiembre de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

110º.- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Recursos de requerir al Presidente en funciones del Tribunal Superior de Justicia de Galicia para que, en el plazo de diez días (computados en la forma prevenida en el artículo 48, números 1 y 4, de la Ley 30/1992), proceda a la remisión, a este Órgano Constitucional, de una Certificación, expedida por el Secretario de Gobierno, comprensiva del Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Alto Tribunal aprobatorio del Informe en su día remitido –a propósito del trámite regulado en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, con expresa indicación de la fecha de la sesión en que tal Acuerdo fue adoptado.

111º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 284/06**, interpuesto por **DON ANER URIARTE CODÓN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 17 de octubre de 2006, al que se acompaña el expediente administrativo, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

112º.- Designar a Don Enrique José Miguez Alvarellos, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 294/06**, interpuesto por **DON MARCELINO DÍEZ GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 de noviembre de 2006.

113º.- Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 294/06**, interpuesto por **DON MARCELINO DÍEZ GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 de noviembre de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

114º.- Designar a Don Enrique López López, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 295/06**, interpuesto por **DON PEDRO FÉLIX ALVÁREZ DE BENITO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 23 de octubre de 2006.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL